



GOBIERNO
DE ESPAÑA

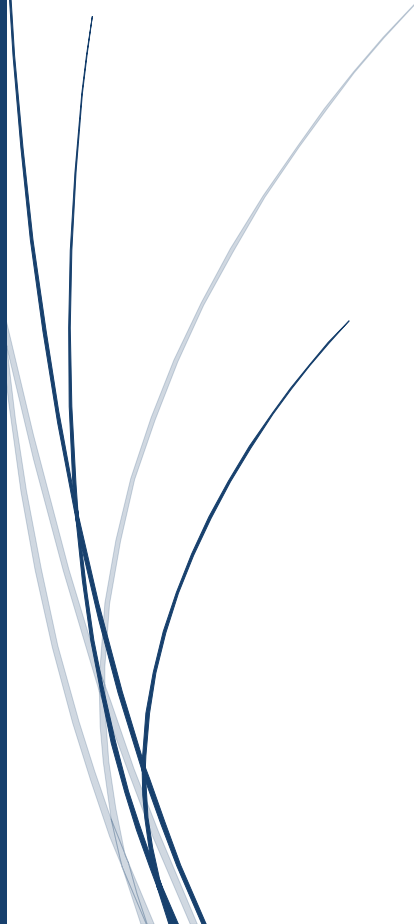
MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRESUPUESTOS

Glosario de términos de género

Aplicables al Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.



Igualdad de género:

Igualdad de los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres.

Perspectiva de género:

Una revisión desde la perspectiva de género conlleva un análisis de las diferencias de tratamiento entre mujeres y hombres y del efecto que estas diferencias tienen en la consecución de la igualdad de acceso a los recursos y derechos.

Presupuesto con enfoque de género:

Es un presupuesto acompañado de un instrumento de análisis que permite evaluar en qué medida las asignaciones presupuestarias corrigen la desigualdad de género y sus consecuencias.

Como toda política, las acciones en materia de gastos públicos pueden tener implicaciones diferenciadas para hombres y mujeres. Abordar los Presupuestos desde la perspectiva de género conlleva hacer visibles estas implicaciones y proponer elementos que permitan evaluar el impacto de las asignaciones presupuestarias existentes, así como evaluar correctamente las consecuencias de cambios y reformas.

Informe de Impacto de Género:

Informe que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado analizando desde una perspectiva de género las asignaciones presupuestarias, así como las principales medidas y actuaciones desarrolladas por los poderes públicos con el objetivo de determinar si contribuyen a la eliminación de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres o, por el contrario, acrecientan las mismas, las mantienen o refuerzan.

Método de las 3Rs:

La estructura y metodología que se ha utilizado en el Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado se basa en el modelo de las 3Rs (Realidad, Representación y Recursos-Resultados):

- **Realidad:** En este apartado se ofrece un diagnóstico objetivo y cuantificado de la situación de la sociedad española en sus aspectos primordiales desde una perspectiva de género.
- **Representación:** En este apartado se ofrece una perspectiva de género en el ámbito del sector público y de las Administraciones Públicas basada en el grado de presencia relativa de mujeres y hombres desde el conjunto de enfoques que permiten las fuentes de datos disponibles.
- **Recursos-Resultados:** el objetivo del apartado Recursos-Resultados es valorar la incidencia que tienen los programas presupuestarios del proyecto de ley analizado en el avance para la consecución de la igualdad de género. Se presenta un análisis de impacto de género de los programas de gasto del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, elaborado a partir de la información suministrada por los departamentos ministeriales.

Programa sensible al género:

Aquel que es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por afectar directamente a personas.

Programa pertinente al género:

Un programa es pertinente si tras su análisis desde un enfoque de género se pueden detectar resultados negativos o positivos para eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres. Dicha pertinencia puede ser:

- **Positiva:** si las actuaciones del programa contribuyen a la eliminación o reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres. A su vez, hay distintos grados: baja, media y alta.
- **Negativa:** si las actuaciones del programa contribuyen a reforzar o mantener las desigualdades existentes.

En consecuencia, un programa no tiene pertinencia de género si no es susceptible de ser tratado desde un enfoque de género por no afectar a mujeres y hombres.